



EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S. n° 734 / 19

JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA (C.I.F. R3000013-G), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EXPONE

Que, cuando en agosto de 2009, me hice cargo de esta Diócesis de Cartagena en España como obispo residencial, estaba funcionando, desde el año 2006, una llamada Extensión de la Sección Española del Instituto Juan Pablo II para los Estudios del Matrimonio y la Familia, ubicada en la Archidiócesis de Valencia y vinculada a la Pontificia Universidad Lateranense de Roma. Dicha extensión ha seguido realizando su actividad académica durante todos estos años, y la formación que sacerdotes y laicos han recibido de ella ha supuesto un beneficio para esta Iglesia Diocesana.

En estos momentos, teniendo en cuenta los cambios realizados en el referido Instituto Juan Pablo II para los Estudios del Matrimonio y la Familia, así como las nuevas formas de gestión y actuación del mismo, a raíz del motu proprio de Su Santidad el papa Francisco *Summa Familiae cura*, de 8 de septiembre de 2017, y las indicaciones que he recibido del Excmo. y Rvdmo. Mons. D. Vincenzo Paglia, Gran Canciller del Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las Ciencias del Matrimonio y de la Familia, en carta de fecha 2 de mayo de 2019 (Prot. N 00001/PIGP/II/2019), en la que se me pedía que *"finalice la hospitalidad concedida a los cursos promovidos por la Sección de Valencia en su Diócesis con la conclusión del año académico 2018-2019"*.

Por lo que, finalizado el curso académico 2018-2019, por el presente

DECRETO

La SUPRESIÓN, con la consiguiente DISOLUCIÓN y CESE DE ACTIVIDADES, de la Extensión del Instituto Juan Pablo II para los Estudios del Matrimonio y la Familia que venía ejerciendo su labor académica en esta Diócesis de Cartagena.



En consecuencia con el presente Decreto insto al Sr. Director de la referida Extensión del Instituto a que paralice cualquier tipo de organización académica y matriculaciones para el curso 2019-2020 en la misma, así como a que informe del contenido del Decreto a los profesores y alumnos de dicha Extensión.

Infórmese, así mismo, del contenido de este Decreto a la Sección Española del Instituto Juan Pablo II para los Estudios del Matrimonio y la Familia y envíese copia del mismo al Excmo. y Rvdmo. Mons. D. Vincenzo Paglia como información de que se han ejecutado las indicaciones que el pasado 2 de mayo me dio.

En Murcia, a 31 de julio de 2019



✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA



Por mandato de S.E. Rvdma.

ENCARNACION JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIA GENERAL